

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., diez de agosto de dos mil
veinte

Registrada como se encuentra la medida de embargo aquí decretada, se ordena el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 355-9603 ubicado en el *predio El Prado* hoy *La Rochela*, vereda *El Totumo*, municipio de *Chaparral* (Tolima), denunciado como de propiedad del ejecutado *José María Lugo Cruz*.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Chaparral - Tolima (reparto), para la diligencia correspondiente, incluso con facultades de designar secuestre y fijar honorarios.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez